

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
SE-00449/2009	16/08/2008	CAUSO MONTERO ROCIO	FINCA LA FAVORITA 113. APDO. CORREOS 113 41410-CARMONA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-00494/2009	16/12/2008	DOCTRANS TTES RODOVIARIOS DE MERCADORIAS LDA	RUA DE XABREGAS CET EDIF A-10 -LISBOA-PORTUGAL	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
SE-00506/2009	16/12/2008	DOCTRAM TRANSP RODOIANOS DE MERCA.	RUA DE XABREGAS EDIF. A1 -LISBOA-PORTUGAL	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
SE-00621/2009	11/09/2008	ANDALUZA EXPRESS SUR S.L.	P.I. NAVISA, C/ QUEJIO 8 -SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-01134/2009	02/10/2008	HERMOSILLA REGUERA ANGEL	MANUEL FALCONDE 8-D 1º B 41013-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-01349/2009	22/10/2008	TTES MERCANCIAS MIGUEL SANCHEZ GARCIA SL	AVDA.DE ELCHE 161 03008-ALICANTE/ALACANT-ALICANTE	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
SE-01139/2008	04/03/2008	INTERGOMEZ TRANSPORTES UINIPES-SOAL LDA	EDIFICIO ILHA DOS AMORES, 17 4920-270-VILANOVA DE CERVEIRA-PORTUGAL	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-02156/2008	09/11/2007	TORRENTILLO TRANS SL	TRANVIA 8 APTDO CORREOS 9 04600-HUERCAL OVERA-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
SE-02425/2008	19/11/2007	OVIEDO VASCO MARIA	C/ MAYOR 26 37777-CABEZA DE BEJAR (LA)-SALAMANCA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-02771/2008	04/12/2007	FERNADEZ NUÑEZ, JESUS SALVADOR	MADUEÑO DE LOS AIRES 26 -1º IZQ. 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.001,00
SE-02855/2008	13/12/2007	NEBRIXA LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L.	POLÍG. IND. CTRA. LA ISLA C/ MERLINA 26-28 41740-LEBRIJA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.821,00
SE-04198/2008	24/05/2008	JOSE LUIS RAMOS PERDIGONES	URB. SAN FEDERICO FHAJUY, CALLE H, Nº 42 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301,00
SE-00997/2009	24/09/2008	PEREZ FUENTES JOSEFA	AV DE MALAGA, 22 2º D 23710-BAILEN-JAEN	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-01194/2009	06/10/2008	CONSTRUCCIONES OSUNA LEON, S.L.	TRANSPIZARRO, 5 41630-LANTEJUELA (LA)-SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
SE-01195/2009	06/10/2008	CONSTRUCCIONES OSUNA LEON, S.L.	TRANSPIZARRO, 5 41630-LANTEJUELA (LA)-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-01725/2009	13/11/2008	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MARVI, S.L.	RONDA DE TEJARES Nº 17 ACC. B 41010-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	2.000,00
SE-01735/2009	14/11/2008	CIA AUXILIAR MINERIA SA	MIÑO 016 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.941,00
SE-01736/2009	14/11/2008	CIA AUXILIAR MINERIA SA	MIÑO,016 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.776,00
SE-02306/2009	14/01/2009	DIALMA, TRANSPORTES Y OBRAS, S.L.	CTRA. DE EXTREMADURA, NACIONAL 630 41210-GUILLENA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.200,00
SE-01470/2008	01/03/2008	TTES. TRUJILLO UNIPESOAL LDA	AV. DA REPUBLICA, 46-L,8000-079-FARO-PORTUGAL	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-01713/2008	21/05/2008	EUROTRANSPEED SARL	200 RUE DU PONT ROMPU, JORUCOING-FRANCIA	140.1 LOTT 197.1 ROTT	4.601,00

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, de apertura del periodo de información pública del Plan Especial Supramunicipal del Curso Medio y Bajo del Río Palmones, en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios (Cádiz) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

La Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Resolución de 18 de junio de 2010, ha aprobado con carácter inicial el Plan Especial Supramunicipal del Curso Medio y Bajo del Río Palmones en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios (Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución, y de conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2.ª y 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 7 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el documento del Plan Especial Supramunicipal aprobado inicialmente, así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se someten al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación del Plan Especial Supramunicipal y de su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla; en la sede de la Delegación Provincial en Cádiz de la referida Consejería, sita en la Plaza de Asdrúbal, núm. 6; en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, sita en la calle Regino Martínez, núm. 35,

en Algeciras; así como en el Ayuntamiento de Algeciras, calle Alfonso XI, núm. 12, y en el Ayuntamiento de Los Barrios, Plaza de la Iglesia, núm. 1. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de esta Consejería (www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de la promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4 /1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona, que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción, por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58,

Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Jesús Villar Miranda, sobre la vivienda SE-0951, cta. 54, sita en C/ Haya, núm. 11, de Écija (Sevilla).

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de viviendas de protección oficial de la promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona, que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción, por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con doña Milagros Márquez Hiniesta, sobre la vivienda SE-7012, cta. 40, sita en Pza. El Begí, núm. 1, 1.º 1, de Sevilla.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de la promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona, que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción, por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Carlos Franzón Rodríguez, sobre la vivienda SE-8085, cta. 9, sita en C/ Doctora Vieira Fuentes, núm. 2, 1.º E, de Sevilla.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la ocupación y explotación de local destinado a bar cafetería en el Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 1887/2010).

Anuncio de información pública del proyecto para la tramitación de concesión administrativa consistente en la ocupación y explotación de local destinado a bar cafetería en el Puerto de Bonanza.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Bonanza (Bonanza), consistente en la ocupación y explotación de local destinado a la actividad de bar cafetería.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a